

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4
El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por linea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Abril.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1888.

Presidencia del Sr. Garcia Obregon.

Diputados asistentes: Señores Alonso, Celis, Diaz de la Pedraja, Diez de Ulzurrun, Fernandez Baldor, Gonzalez Corral, Ibarra, Lopez Doriga, Lopez del Rivero, Muñoz, Peña y Conde, Piñal, Sainz Trápaga y Garcia Obregon.

Se abre la sesion á las doce de la mañana y se lee la convocatoria hecha por el señor Gobernador y el acta de la anterior, que fué aprobada.

La Diputacion queda enterada de que el señor Lanuza excusa su asistencia á la sesion por atenciones de familia.

El Sr. Piñal propone como representante de la Diputacion en la Junta de obras del puerto y en nombre del señor Gonzalez del Corral, que tambien es, que se consigne en acta el sentimiento de la corporacion por el fallecimiento de don Antonio de la Dehesa, ocurrido en este dia, y que se haga sa-

ber por medio de comunicacion á la familia del finado.

Se acuerda como propone el señor Piñal.

Pasan á las comisiones respectivas el presupuesto adicional y los demás asuntos en cuyo despacho se ha de ocupar la Diputacion y para el que ha sido convocada á reunion extraordinaria.

El Sr. Presidente manifiesta que teniendo noticia de que la Comision provincial no habia aun practicado la distribucion de fondos para este mes, habia reclamado el expediente del caso para dar cuenta á la Diputacion á quien corresponde verificarlo cuando está reunida, á cuyo efecto se da lectura del proyecto de distribucion.

El Sr. Alonso propone que pase á la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente manifiesta que así se hará por ser la costumbre establecida en el despacho de los expedientes.

El Sr. Piñal pide la palabra para una cuestion previa.

El Sr. Lopez Doriga pide tambien la palabra para lo mismo.

El Sr. Presidente observa que pasado el asunto á informe de la Comision no puede discutirse por ahora y niega la palabra á sus señorías.

Los Sres. Piñal, Celi-, Lopez del Rivero y Muñoz protestan de que no se conceda la palabra y se retiran del salon.

El Sr. Lopez Doriga protesta igualmente.

Y se suspende la sesion.

Se abre de nuevo á las doce de la mañana del dia 16 del mismo mes bajo la presidencia del Sr. Garcia Obregon y con asistencia de los Sres. Alonso, Celis, Diaz Pedraja, Diez de Ulzurrun, Fernandez Baldor, Gonzalez Corral, Ibarra, Lopez Doriga, Lopez del Rivero, Peña y Conde, Piñal y Ruiz.

A propuesta del Sr. Alonso se acuerda consignar el sentimiento que á la Diputacion ha causado la muerte de Sr Antonio Suñol, superiora que fué de la Inletsa provincial, en cuyo cargo prestó grandes servicios á la cor-

poracion; participándolo así á la superiora de las hermanas de la Caridad en el hospital de San Rafael en esta ciudad.

La Diputacion queda enterada con gusto de la carta dirigida al Presidente por los hermanos del finado don Antonio de la Dehesa, dando las gracias por el acuerdo que adoptó con motivo de su fallecimiento.

El Sr. Presidente manifiesta que el Diputado don Andrés Lanuza desea se le conceda licencia para no asistir á las sesiones por impedirselo la enfermedad de un individuo de su familia, que reclama su continúa asistencia; y se acuerda concedérsela mientras duren tales circunstancias.

Se da cuenta de un dictámen de la Comision de Hacienda informando que se apruebe la distribucion de fondos para el mes corriente propuesta por la Contaduría en la forma siguiente:

	Ptas.	Cts.
Capítulo 1.º Administracion provincial.	18.563	18
2.º Servicios generales	12.788	10
3.º Obras obligatorias	10.338	15
4.º Cargas.	48.099	76
5.º Instruccion pública.	45.596	71
6.º Beneficencia	56.222	73
7.º Correccion pública.	8.591	27
8.º Imprevistos.	2.000	
10. Carreteras	2.900	
11. Obras diversas.	2.000	
12. Otros gastos	2.000	

La cual es aprobada por los votos de los señores Alonso, Diaz Pedraja, Diez de Ulzurrun, Fernandez Baldor, Gonzalez Corral, Ibarra, Peña y Conde, Ruiz y Sr. Presidente; contra los de los señores Celis, Lopez Doriga, Lopez del Rivero y Piñal.

El Sr. Celis explica su voto negativo porque conceptúa que la distribucion debió practicarse por la Comision y por no estar conforme con el modo con que de ella pasó á la Diputacion.

El Sr. Piñal explica tambien el suyo manifestando que en la imposibilidad de abstenerse de emitirlo, como es el deseo de S. S., le emite contrario por

considerar que la Diputacion no puede tratar de la distribucion en esta sesion, que tiene el carácter de extraordinaria.

A continuacion se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar lo acordado por la Comision provincial admitiendo la fianza prestada por D. Enrique Piñal para desempeñar el cargo de Depositario de fondos provinciales y disponiendo que se depositara en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad.

Disponer que el niño Francisco Gonzalez pase al cuidado de Lucinda Lledias, vecina de Torrelavega.

Conceder el socorro de cinco pesetas mensuales por término de un año y para atender á la lactancia de dos niñas gemelas á Manuel Sainz Pardo, vecino de Campó de Yuso.

Autorizar á Faustino Langre para trasladarse á Zaragoza con objeto de recoger y hacerse cargo de la niña Gumerinda, acogida en el Hospicio de aquella ciudad, encargando al Alcalde de Cártes el cumplimiento de este servicio, á favor del cual se librará en su dia la cantidad correspondiente, mediante la cuenta justificada que habrá de remitir; participar este acuerdo á la Comision provincial de Zaragoza, manifestándola la conformidad en el pago de los gastos originados por la niña hasta el dia en que su padre la recoja, debiéndose remitir cuenta de las estancias que haya causado y transcribir al Juzgado de instruccion de Torrelavega el oficio del Alcalde de Cártes de veinte y tres de Enero último con los demás antecedentes necesarios para los efectos que correspondan en el caso de que el hecho que en él se denuncia constituya un delito.

Quedar enterada de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil é Ingeniero Jefe de obras públicas transcribiendo la del Sr. Director general de Obras públicas, que manifiesta haber aprobado el acta de incautacion por el Estado de la carretera de Carriedo á Guarnaizo.

Quedar asimismo enterada de la R. O. que resolvió el recurso interpuesto por varios tenedores de accio-

nes del empréstito de carreteras provinciales contra un acuerdo de la Diputación relativo al descuento sobre los intereses de las mismas y ordenar al Depositario de fondos provinciales que, en cumplimiento de la misma, consigne en la caja de Depósitos las cantidades descontadas por dichos intereses desde el segundo semestre de 1874 á 75 hasta el segundo también de 1881 á 82.

Aprobar los proyectos de acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Cabuérniga á Lebeña (sección de Cabuérniga á Puenteanausa), Ojedo á Remoña (sección de Ojedo á Camalón), Pronilloá Corban, Estación de Torrelavega al puente de Santa Lucía (trozo último), Renedo á la estación de Torrelavega (trozo 2º) y Orzales á Valdearroyo, por sus importes de ejecución material de pesetas 3.389, 1.955'10, 2.581'60, 1.128'40, 701,40 y 1.078, y de contrata de pesetas 3.897'31, 2.248'37, 2.968'84, 1.297'66, 806'61 y 1.239'70 respectivamente; y autorizar á la Comisión para que anuncie y verifique las subastas.

Declarar nulo el reparto vecinal formado por el Ayuntamiento de Noja para cubrir el déficit de su presupuesto, encargándole que forme otro con sujeción á lo prevenido en la R. O. de 27 de Mayo de 1887.

Desestimar el recurso interpuesto para ante el Ministerio de la Gobernación por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Miera, Solórzano, Hazas de Cesto, Entrambasaguas, Riotuerto y Liérganes contra el acuerdo de la Diputación que desestimó su instancia en solicitud de que de fondos provinciales se reintegrase

al de Medio Cudeyo las cantidades satisfechas por bagajes facilitados en la etapa de Solares desde el año de 1876 hasta el de 1883: votando en contra los señores Fernandez Baidor y Diez de Ulzurraa.

Subvencionar con arreglo á lo que permitan los recursos de la corporación la construcción de un puente sobre el río Saja, en el Ayuntamiento de Los Tojos, debiendo informar la comisión de Hacienda acerca de la cantidad que haya de señalarse al efecto.

Traspasar á favor de los herederos de don Francisco Traeba Ruiz la suma de 3.750 pesetas de lo que la Diputación resulte adeudar á don Juan Alberica.

Acceder á la solicitud del Ayuntamiento de Bureyo para que se subvencione de fondos provinciales la construcción de una casa escuela en el pueblo de Ajo y pasar el expediente á la comisión de Hacienda por lo que afecta al presupuesto provincial, votando en contra el Sr. Alonso.

Por indicación del Sr. Presidente se acuerda que desde el lunes próximo se celebren las sesiones á las seis de la tarde, terminando la de dicho día á las doce de la mañana.

Y se suspende la sesión.

(Se continuará.)

Obras publicas.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en 31 de Octubre próximo pasado para la adjudicación de las obras de construcción de los empal-

mes de la carretera provincial de Cabuérniga á Puenteanausa, esta corporación en sesión del día 10 ha acordado anunciarla por segunda vez, señalando el día 24 del actual á las once de la mañana para dicho acto, por el importe de su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 9.673'47 pesetas.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y Real decreto de 4 de Enero de 1883, ante el señor Gobernador ó señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado en representación de la Excelentísima Diputación, en el salón en que celebra sus sesiones, hallándose de manifiesto en la sección de Fomento de la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes hasta la mañana del día y hora de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arregladas exactamente al modelo á continuación inserto, acompañando el documento que acredite haber realizado el depósito provisional, el cual será de 483'67 pesetas, en dinero metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado, en la caja de la corporación ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, que para tomar parte en la subasta se exigirá como garantía previa y la cédula personal del proponente, siendo de cuenta del rematante los gastos notariales del acto del remate.

Los pliegos cerrados deberán entregarse en el propio acto de la subasta, durante su primera media hora, pasa-

da la cual el Presidente, previas las demás formalidades que determina el art 16 de citado Real decreto, al cual acuerda la corporación contratante ajustarse en esta subasta, declarará terminado el acto para la admisión y que se procederá al remate.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto del remate licitación verbal entre sus autores, por espacio de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Presidente terminado después de haber apercebido por tres veces á los licitadores, entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga número más bajo.

Santander 12 de Abril de 1888.—El Presidente, Manuel García Obregon.—P. A. de la D. P., el Secretario interino, Javier de la Revilla.

Modelo de proposicion.

D. N... N..., vecino de... según cédula personal que acompaña, entera-
do del anuncio publicado con fecha de...
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los empalmes de la carretera provincial de Cabuérniga á Puenteanausa, se comprometo á tomar á su cargo referidas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

BALANCE GENERAL

DE LA

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER EN 31 DE DICIEMBRE DE 1887.

ACTIVO.		PASIVO.	
	Pesetas.		Pesetas.
Obra de conducción: invertido en las del proyecto.	3.680 807 23	Capital social: constituido por 14.750 acciones de 250 pesetas nominales cada una.	3.687.500 >
Nuevas cañerías: id. id. adicionales.	58.298 11	Fondo de ampliación de obras: saldo de esta cuenta.	28.431 77
Mobiliario: saldo de esta cuenta.	2 311 92	Compañía belga: saldo á su favor.	20.138 33
Útiles: id id id.	1 666 20	Fondo de reserva: idem de esta cuenta.	9 517 78
Depósitos: depósitos para expropiaciones.	1.049 43	Cañerías: suma total de los saldos á favor de los anticipantes.	6 073 05
Subvencion del Excmo. Ayuntamiento: por doce mensualidades pendientes de cobro.	34 999 92	Dividendo de 1885 á pagar: importe de 58 acciones del cupon número 1, pendientes de pago.	290 >
Suscripción del Excmo. Ayuntamiento por doce mensualidades pendientes de cobro.	7 500 >	Dividendo de 1886 á pagar: importe de 81 acciones del cupon número 2, pendientes de pago.	460 32
Intereses: intereses reclamados hasta la fecha.	3.955 11	Primer dividendo de 1887 á pagar: importe de 521 acciones del cupon número 3, pendientes de pago.	1.302 50
Material de reserva: costo de tubos, llaves, etc., etc., para repuesto.	12.636 34	Explotación de 1885: saldo de esta cuenta.	18.614 >
Banco de Santander: saldo á nuestro favor.	86.541 75	Explotación de 1886: idem idem idem.	22.336 78
Caja: existencia en esta fecha.	2.907 21	Explotación de 1887: beneficio: pesetas.	134.883 69
		Deducción del 1 por 100 satisfecho á los señores accionistas.	36 875 >
Total pesetas.	3 892.673 22	Total pesetas.	3.892.673 22

Santander 31 de Diciembre de 1887.

El Presidente,

F. G. CAMINO.

El Director-Gerente,

RAFAEL MARTIN.

MEMORIA

acerca del estado del Instituto de Santander durante el curso de 1886 á 1887 leida en el acto de la apertura del curso de 1887 á 1888.

POR

DON ANDRES DE MONTALVO.

(Continuacion)

CUADRO NÚMERO 5.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SANTANDER.

Matricula y exámenes ordinarios y extraordinarios de las Escuelas de Comercio, Náutica y Dibujo durante el curso de 1886 á 1887.

INSTITUTO.

ASIGNATURAS	ENSEÑANZA OFICIAL										ENSEÑANZA DOMÉSTICA.																	
	EXÁMENES DE JUNIO.					EXÁMENES DE SETIEMBRE.					EXÁMENES DE JUNIO.					EXÁMENES DE SETIEMBRE.												
	Sobresalientes . .	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos	Sobresalientes . .	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos	Sobresalientes . .	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos	Sobresalientes . .	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos								
Matriculados por asignaturas	9	15	12	8	13	5	62	7	8	22	5	7	1	50	4	5	3	3	5	4	21	4	4	1	3	5	4	21
Economía política y Derecho mercantil	2	1	1	4	1	1	10	2	2	3	1	7	1	10	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	5
Geografía y Estadística comercial	1	2	1	3	1	1	9	1	1	2	1	5	1	9	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6
Aritmética mercantil y Teoría de libros	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6
Práctica de Contabilidad	1	2	2	1	1	1	8	1	2	2	1	7	1	8	1	2	2	1	1	1	8	1	2	2	1	1	1	8
Lengua inglesa (primer curso)	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6
Lengua inglesa (segundo curso)	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6
Total	12	9	11	65	6	199	12	9	11	65	6	199	3	4	10	6	30	3	4	10	6	30	3	4	10	6	30	
ESTUDIOS DE NAUTICA Y DIBUJO.																												
Física experimental	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	6	
Cosmografía, Pilotaje y Miniobras	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	6	
Dibujo geográfico é hidrográfico	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	6	
Ampliación de la Geografía	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	6	
Dibujo lineal, de adorno y de figura	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	5	1	6	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	6	
Total	6	6	6	6	6	6	36	6	6	6	6	36	6	6	6	6	36	6	6	6	6	6	6	6	6	36		

De los estudios de aplicación se han abonado por concepto de derechos académicos 106 títulos que, unidos á los 1.427 de estudios generales, dan los 1.533 á que se refiere el cuadro número 21.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Lista nominal de los donativos recibidos en este Gobierno civil para atender al alivio de los pueblos castigados por los últimos temporales de nieves.

(Continuacion.)

	Ptas.	Cts.
D. Antonio Rumayor	»	25
Antonio Villa	»	45
Antonio Leñero	»	10
Antonio Gonzalez	»	25
Juan Gomez	1	»
Francisco Abad	1	»
Juan Toca Garcia	»	25
Victor Setien	»	20
Antonio Puente	»	25
Nicolás Alonso	»	50
Benigno Fadrique	2	»
Dámaso Camus	1	»
Magin Coruejo	1	»
Pantaleon R. Maliaño	1	»
D. Trinidad Casuso	3	»
D. Manuel San Juan	»	25
D. Ramona Villa	1	»
D. Weuceslao Sierra	1	»
Eduardo Vazquez	»	50
D. Josefina Herrera	»	40
D. Ramon San Juan Toca	1	»
Ramon Toca Gonzalez	»	25
D. Gaspara San Juan	»	50
Sotera Villa	»	15
D. Ramon Camus	»	25
Eustaquio Achurra	»	60
Andrés Serrano	»	25
Pascual Camus	»	20
Pedro San Juan Garcia	5	»
Gervasio Toca	1	»
Pedro Villa	»	25
Angel Vazquez	»	25
Domingo Maliaño	»	50
Pedro Gomez Revuelta	1	»
D. Agustina Corceño	»	25
D. Luciano Salas	»	25
Victor Sierra	»	50
Valentin Diego	»	50
Manuel Aguayo	2	»
Perfecto Camus	»	50
Antonio Bárcena	1	50
Antonio Zorrilla	»	50
Lorenzo Ricalde	1	»
Francisco Ruiz	»	50
Sabino Fernandez	1	»
Estéban Rumayor	»	25
Adolfo Lanza	»	20
Gregorio Estrada	»	10
Severiano Lastra	»	25
Antonio Gomez	1	»
Estéban Villa	»	60
Jacinto Pedrosa	»	25
Nicolás Lanza	2	»
Pantaleon Rumayor	»	50
Casiano Muriedas	5	»
Ignacio Muriedas	»	»
Rufino Fernandez	1	»
Justo Falagan	»	50
Antonio Alonso	»	25
Julian Rumayor	»	15
Julian Gomez	»	50
Tomás de la Lastra	5	»
Manuel Porto	5	»
D. Justo Maliaño Ricalde	5	»
Francisco Camus Abad	1	»
Pedro Gomez Garcia	1	»
Agustin Ruiz	»	10
Rafael Gonzalez Cosío	13	75
Benigno Velasco	2	50
Genaro Perez	2	50
Jesus Escobio	2	50
Juan Castrillo	2	50
Gonzalo Pelayo	2	50
Leonardo Soto	1	»
Jerónimo Escalante	1	»
Marcos Martinez	1	»
Pio Jusué	50	»
Laureano de las Cuevas (Diputado provincial)	250	»
Francisco Lavin	12	50

D. Toribio Ondal	5	»
Andrés Escobedo	5	»
Aquilino Solar	5	»
Estéban Lopez	5	»
Luis Ajo	5	»
Roman Chaves	5	»
José Gomez	5	»
Antonio Camargo	5	»
Andrés Rodriguez	5	»
Florentin Lamazares	7	42
Felicísimo Pelaez	4	94
Antonio Zumelzu Aja	3	70
Jáime Nico'au	3	70
Pablo Gonzalez Abedillo	3	09
Dionisio de la Concha	3	09
Fructuoso Cao-Cordido	4	94
Marcelino Velez Sierra	2	47
Gabriel Ruiz	2	47
Nicolás Alonso	2	47
Juan Teja Fernandez	2	47
Julian Polidura	2	47
Cosme José de Bedia	2	16
José Mendez Lopez	2	16
Roque Peña	2	16
Fernando José de Bedia	2	16
Manuel Mendez	2	16
Manuel Rios	2	16
Isidro Castanedo	150	»
Profesor de párvulos don		
D. Tomás Cañardo y niños de la escuela	12	25
D. Mercedes de Lapazan	1	»
Ramona Carrera	25	»
Adela Lopez	1	»
Isabel Ruiz	»	50
D. Santiago Perez	1	»
D. Cecilia Peña de Aguirre	5	»
D. Valentin Cos	10	»
Sra. Viuda de Alday	25	»
D. Andrés Pereda	5	»
Leandro Guerra	2	50
Ruiz Martinez	15	»
Dionisio Moro	10	»
Cruz Roja	2	»
D. Joaquin Martinez	2	50
Ramon Beadoniz	4	»
Cayetano Rozas	»	75
Un desconocido	5	»
X	10	»
D. Manuel María Ramon	1	»
José Sanchez	5	»
Vicente Hidalgo	1	»
José Revuelta	»	25
D. Josefina Revuelta Precept Gutierrez	»	25
D. Marcelino Ubierna	»	10
Manuel Gonzalez	»	50
Paulino Real y Real	»	25
A. B.	2	»
Mariano Tarrazas	1	10
Antonio Herrera	2	»
F. R.	5	»
F. M.	1	»
Mario Pesquera	1	»
D. Juana Saiz	2	»
D. Saturnino Regatillo	10	»
D. Francisca Villanueva	5	»
D. Sénen Diestro	100	»
Francisco Peñil	10	50
Corcho é Hijos	25	»
D. Ramon Gonzalez	25	»

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

El contratista del Boletín oficial ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo, con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda exculpabilidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas y pérdidas de ganados, insertos en dicho periódico oficial desde Julio 1879 á Junio de 1884 y cuatro primeros meses del ejercicio actual.

AYUNTAMIENTOS.	DEBITO en los años económicos de 1879 á 1884		DEBITO en los cuatro primeros meses del año económico actual.		TOTAL débito
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Alfoz de Lloredo	22	25	1	80	24 05
Anievas	2	»	»	»	2
Arredondo	6	»	1	70	7 70
Astillero	»	»	1	»	1
Bárcena de Cicero	12	»	4	»	16
Cabezón de Liébana	»	»	1	70	1 70
Cabezón de la Sal	27	50	»	»	27 50
Camargo	»	»	2	»	2
Camaleño	10	50	7	80	18 30
Campó de Yuso	1	75	»	»	1 75
Castañeda	2	25	»	»	2 25
Castro ó Cillorigo	20	75	2	50	23 25
Cayou	16	25	»	»	16 25
Corvera	12	50	3	10	15 60
Corrales de Buelna	19	50	»	»	19 50
Enmedio	27	50	8	40	35 90
Entrambasaguas	6	75	1	80	8 55
Herrerías	1	75	»	»	1 75
Hermanadas de Campó de Suso	67	75	13	20	80 95
Lamason	»	»	5	30	5 30
Liendo	»	»	1	20	1 20
Liérganes	13	»	»	»	13
Los Tojos	32	25	»	»	32 25
Marina de Cudeyo	3	25	»	»	3 25
Mazuerras	1	75	2	70	4 45
Meruelo	3	50	»	»	3 50
Ongayo	1	50	»	»	1 50
Pesaguero	9	75	»	»	9 75
Pesquera	»	»	1	50	1 50
Pielagos	49	75	1	80	51 55
Polanco	11	75	»	»	11 75
Polaciones	31	75	»	»	31 75
Potes	4	75	1	40	6 15
Ramales	»	»	2	20	2 20
Rasines	3	50	»	»	3 50
Reocin	12	25	»	»	12 25
Rionansa	29	75	1	60	31 35
Rivamontan al Mar	9	»	2	40	11 40
Rozas (Las)	9	76	»	»	9 76
Ruente	»	»	1	60	1 60
Ruesga	8	75	»	»	8 75
San Felices de Buelna	1	75	10	90	12 65
San Miguel de Aguayo	19	50	1	60	21 10
Santiurde de Reinosa	3	75	»	»	3 75
santiurde de Toranzo	1	50	5	70	7 20
Santillana	4	75	»	»	4 75
Seleya	4	»	»	»	4
Soba	10	25	3	»	13 25
Solórzano	2	25	1	30	3 55
Tresviso	4	»	»	»	4
Valdáliga	19	25	1	40	20 65
Valdeolea	5	»	»	»	5
Valderredible	1	»	1	60	2 60
Val de San Vicente	21	50	»	»	21 50
Vega de Liébana	21	»	3	»	24
Vega de Pas	9	50	1	50	11 75
Villaescusa	1	75	»	»	1 75
Villacarriedo	5	25	»	»	5 25
Villafufre	7	75	1	30	9 05
Udías	»	»	4	80	4 80

Los señores Alcaldes pueden remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correos.